

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 270/18

Contratación Directa – Nº 01/19

OBJETO: "Adquisición de artículos de librería para el ejercicio 2019 destinados a las distintas dependencias del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.-----

MODALIDAD: Sin modalidad.-----

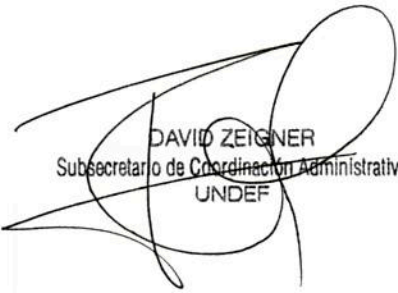
VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 22/03/2019:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 26/03/19 INCLUSIVE.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 27 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.**-----



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 52 (CINCUENTA Y DOS) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 27/03/2019**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 – C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía email a: compras@undef.edu.ar. El flete estará a cargo del proveedor.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

**CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
 - I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
 - I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Nómina de los actuales integrantes.
- VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10.- DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

l) Si el oferente fuera inelegible.

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

CLAUSULA 12.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

CLAUSULA 13.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

CLAUSULA 14.- MARCA DEL BIEN/INSUMO OFERTADO

En caso de que el licitante cotice una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta.

CLAUSULA 15.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de los renglones cotizados en caso de la Comisión Evaluadora lo solicite. Si los mismos tuvieran envase especial y estos debieran devolverse, el flete y acarreo respectivo de ida y vuelta, será por cuenta de los oferentes.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de artículos de librería para el ejercicio 2019 destinados a abastecer a las distintas dependencias de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa".

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
1	Unidad	14	Abrochadora de escritorio tipo pinza pintada. Broches N° 21/6. Tipo MIT o calidad superior. Cotizar por unidad
2	Unidad	30	Taco de papel. Notas de papel multicolor sin adhesivo de 9 x 9 cm. Tipo Staples o calidad superior. Caja de taco por 400 notas multicolores cada una. Cotizar por caja.
3	Unidad	20	Cinta de embalar transparente 48 mm x 50. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
4	Unidad	25	Cinta Scotch de 18mm x 25m transparente. Centro chico. Tipo Scotch o calidad superior. Cotizar por unidad.
5	Unidad	25	Cinta Scotch de 48mm x 100m. Transparente. Para uso general de sellado de cajas y envoltura de paquetes. Tipo 3M o calidad superior. Cotizar por unidad.
6	Unidad	5	Cuaderno cuadriculado con tapa semirrígida de polipropileno translúcido de color y espiral simple tamaño A4. Tipo Classic o calidad superior. Cotizar por unidad.
7	Unidad	20	Cuaderno rayado con espiral A4 hasta 80 hojas. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
8	Unidad	50	DVD grabable con capacidad para 120 min o 4,7 GB. Tipo Bronway o calidad superior. Cotizar por unidad.
9	Pack	15	Folios tamaño A4. Material transparente. Perforación universal para utilizarlos en cualquier carpeta. Borde reforzado. Pack por 100 folios cada uno. Tipo Liggo o calidad superior. Cotizar por pack.
10	Pack	5	Folios tamaño A3. Material transparente. Perforación universal para utilizarlos en cualquier carpeta. Borde reforzado. Pack por 100 folios cada uno. Tipo Liggo o calidad superior. Cotizar por pack.
11	Pack	5	Folios tamaño oficio. Material transparente. Perforación universal para utilizarlos en cualquier carpeta. Borde reforzado. Pack por 100 folios cada uno. Tipo Liggo o calidad superior. Cotizar por pack.
12	Caja	10	Broches N° 21/6 flexibles con puntas filosas para abrochadura. Caja por 5000 broches cada una. Cotizar por caja.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

Region	Unidad de Medida	Cantidad	Detalles
13	Unidad	15	Goma de borrar lápiz diseñada para borrar trazos de lápiz. Vinílica. Tipo Faber Castell o calidad superior. Cotizar por unidad.
14	Unidad	10	Goma de caucho para borrar lápiz y tinta. Tipo Faber Castell o calidad superior. Cotizar por unidad.
15	Unidad	5	Lapiceros con tejido metálico. Copa de sólido metal tejido y pintado bajo proceso epoxi color negro. 10,8 x 8,9 cm. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
16	Unidad	50	Lápiz de color negro con cuerpo hexagonal. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
17	Unidad	50	Lápiz corrector. Cuerpo de plástico flexible para mayor control de flujo y punta metálica para correcciones más precisas. Secado rápido. 8 ml. Tipo Faber Castell o calidad superior. Cotizar por unidad.
18	Caja	5	Broche sujetador metálico N°2. Tipo Nepaco o calidad superior. Caja por 50 broches cada una. Cotizar por caja.
19	Unidad	36	Resaltador amarillo con punta biselada Tinta fluorescente y no tóxica. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
20	Unidad	36	Resaltador naranja con punta biselada Tinta fluorescente y no tóxica. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
21	Unidad	36	Resaltador verde con punta biselada Tinta fluorescente y no tóxica. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
22	Unidad	400	Resmas por 500 hojas tamaño A4. Medidas: 21 x 29,7 cm, Gramaje 80 grs. Papel obra de alta blancura alcalino para todo tipo de fotocopadoras e impresoras. Tipo Ledesma o calidad superior. Cotizar por unidad.
23	Unidad	10	Resmas por 500 hojas tamaño A3. Medidas: 29,7 x 42 cm, Gramaje 80 grs. Papel obra de alta blancura alcalino para todo tipo de fotocopadoras e impresoras. Tipo Ledesma o calidad superior. Cotizar por unidad.
24	Unidad	35	Resmas por 500 hojas tamaño Oficio. Medidas: 21,6 x 35,6 cm Gramaje 80 grs. Papel obra de alta blancura alcalino para todo tipo de fotocopadoras e impresoras. Tipo Ledesma o calidad superior. Cotizar por unidad.
25	Unidad	10	Separadores de prolipropileno color azul tamaño A4 con orejas troqueladas para tarjetas cambiables y visibles de ambos lados. 5 perforaciones para todo tipo de carpeta. 10 divisiones. Tipo Clingsor o calidad superior. Cotizar por unidad.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

Region	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
26	Unidad	5	Tijeras con hojas de acero inoxidable y mango plástico. Medida: 17 cm. Tipo Pizzini o calidad superior. Cotizar por unidad.
27	Unidad	5	Tinta para sellos roja a base de agua en frasco dosificador. Tipo Pagoda o calidad superior. Cotizar por unidad.
28	Unidad	5	Tinta para sellos azul a base de agua en frasco dosificador. Tipo Pagoda o calidad superior. Cotizar por unidad.
29	Unidad	5	Tinta para sellos verde a base de agua en frasco dosificador. Tipo Pagoda o calidad superior. Cotizar por unidad.
30	Unidad	25	Adhesivo no tóxico para pegar de 50 ml. Tipo Voligoma o calidad superior. Cotizar por unidad.
31	Unidad	48	Lapicera Rollerball fine color negro con cuerpo redondo plástico con visor del tanque y capuchón con clip. El tanque y capuchón indican el color de la tinta. Punta de acero de 0,5 mm. Tipo Uniball o calidad superior. Cotizar por unidad.
32	Unidad	48	Lapicera Rollerball fine color azul con cuerpo redondo plástico con visor del tanque y capuchón con clip. El tanque y capuchón indican el color de la tinta. Punta de acero de 0,5 mm. Tipo Uniball o calidad superior. Cotizar por unidad.
33	Unidad	12	Lapicera Rollerball fine color rojo con cuerpo redondo plástico con visor del tanque y capuchón con clip. El tanque y capuchón indican el color de la tinta. Punta de acero de 0,5 mm. Tipo Uniball o calidad superior. Cotizar por unidad.
34	Unidad	12	Lapicera Roller de trazo grueso color negro con cuerpo redondo plástico con visor del tanque y capuchón con clip que indique el color de la tinta. Tipo Uniball Signo UM 153 o calidad superior. Cotizar por unidad.
35	Caja	10	Broches dos puntas dorados N° 7. Caja por 100 broches cada una. Tipo SIFAP o calidad superior. Cotizar por caja.
36	Caja	20	Broches dos puntas dorados N° 12. Caja por 100 broches cada una. Tipo SIFAP o calidad superior. Cotizar por caja.
37	Unidad	500	Carpeta colgante confeccionada en cartulina. Visor tipo delta transparente y fijo en el medio. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
38	Unidad	10	Carpeta caja fibra negra tres solapas con elástico. Tamaño oficio con lomo de hasta 6 cm. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
39	Unidad	25	Carpeta tres solapas cartón con elástico tamaño A4. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
40	Unidad	25	Carpeta tres solapas con elástico tamaño oficio. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
41	Unidad	25	Cuaderno N° 3 de tapa dura con 48 hojas rayadas. Medidas: 19 x 24 cm. Tipo Éxito o calidad superior. Cotizar por unidad.
42	Pack	25	Broches aprieta papeles con cuerpo plástico y asas metálicas. Medidas 25 mm. Tipo Sifap o calidad superior. Pack por 12 broches cada uno. Cotizar por pack.
43	Unidad	25	Sacapunta metálico ovalado con un orificio. Tipo Maped o calidad superior. Cotizar por unidad.
44	Unidad	5	Perforadora grande con cuerpo pintado de hierro y base de madera. Tipo OTA o calidad superior. Cotizar por unidad.
45	Unidad	40	Sacabroches para todo tipo de broches con cuerpo de plástico y boca metálica. Tipo Maped o calidad superior. Cotizar por unidad.
46	Unidad	10	Libro de actas tamaño oficio de 400 folios con tapa dura color negro o bordó. Cotizar por unidad.
47	Pack	1	Sobres de papel madera tamaño A5 de 19 x 24 cm. Pack por 100 sobres cada uno. Cotizar por pack.
48	Unidad	15	Cinta correctora con grip anatómico antideslizante. Ancho de 5 mm y 12 mts. de largo. Tipo Micro o calidad superior. Cotizar por unidad.
49	Pack	1	Sobre bolsa confeccionado en papel manila de 80 gramos sin ventana con solapa sin engominar. Medidas: 30 x 40 cm. Pack por 250 sobres cada uno. Tipo Meodoro o Calidad superior. Cotizar por pack.

REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

Referencia	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
50	Pack	100	Hojas de papel A4 de color rosa de 120 grs. Pack por 10 hojas rosas cada uno. Tipo Toyo Vivaldi o calidad superior. Cotizar por pack.
51	Unidad	30	Bibliorato gris de cartón tamaño A4/carta con lomo de 8 cm con tapa rígida e interior forrado. Con mecanismo de cierre de dos anillos niquelados tipo palanca. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.
52	Unidad	30	Bibliorato tamaño Oficio. Lomo de 8 cm con tapa rígida e interior forrado. Con mecanismo de cierre de dos anillos niquelados tipo palanca. Tipo Staples o calidad superior. Cotizar por unidad.

FL

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



.....



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 270/2018

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....